

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7983** ZAMORA

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2 de Zamora, con competencia exclusiva en materia mercantil.

En el procedimiento concursal CNA 319/2007, por auto de fecha 24/1/2014, que es firme, se ha declarado concluido el concurso de NUEVO INFOR, S.L., con CIF B-49029838, según lo acordado en la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

III.- Parte Dispositiva

1.- Declaro concluido el concurso de NUEVO INFOR, S.L.

2.- Declaro Aprobadas las cuentas rendidas por el administrador concursal D.<sup>a</sup> IRENE HERRERO GONZÁLEZ.

3.- Notifíquese esta resolución a las partes personadas y a la administración concursal.

4.- Comuníquese a los juzgados y unidades administrativas que vieron suspendidas ejecuciones la conclusión del concurso, para que procedan al archivo definitivo por desaparición del concursado.

5.- Declaro extinguida la mercantil Nuevo Infor, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

6.- Acuerdo la publicación de la conclusión del concurso de concurso en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.

7.- Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El Magistrado. La Secretario Judicial

Zamora, 28 de enero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140009482-1